



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 24 /2015

DECRETO N°

3341

TEMUCO, **13 OCT. 2015**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11.12.2014, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingresos y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle de "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2015;

2. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

3. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores (Dcto. (H) N° 324 del 22.02.08 D.O. 20.08.08), que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

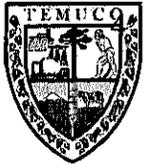
4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.110 de fecha 22.12.2014, publicado en el Diario Oficial de fecha 24.01.2015, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2015", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal;

5.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios N° 2.493 de fecha 18.06.2014 y N° 3.862 de fecha 02.10.2014 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

6. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 07.10.2015; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ord. N° 361 y 377 de fecha 07.10.2015 que se adjuntan, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO:

1.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2015, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 253.174.-		
21 02 001 002	Asignación de Antigüedad	M\$ 5.000.-
21 02 001 007	Asignaciones del D.L. N°3551 de 1981	8.000.-
21 02 001 013	Asignaciones Compensatorias	14.200.-
21 02 001 014	Asignaciones Sustitutivas	1.000.-
21 02 002 002	Otras cotizaciones Previsionales	4.000.-
21 02 004 006	Comisiones de Servicios en el País	800.-
22 08 007 000	Pasajes, Fletes y Bodegajes	2.989.-
22 08 999 000	Otros	739.-
22 12 999 000	Otros	1.500.-
24 01 008 000	Premios y Otros	3.000.-
29 06 002 000	Equipos de Comunicaciones p/Redes Informáticas	3.000.-
31 02 002 004	Diseño Ejes Viales Plan Gestión Vial	20.000.-
31 01 002 006	Diseño Pavimentos	2.446.-
31 02 004 003	Construcción 2 Multicanchas	5.594.-
31 02 004 006	Construcción Ciclo Via San Martin	100.000.-
31 02 004 019	Const. Camarines y Baños Parque Costanera	65.000.-
31 02 004 027	Mejoram. Iluminación Plaza Dagoberto Godoy	1.264.-
35 00 000 000	Saldo Final de Caja	14.642.-
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 35.961.-		
21 04 004 000	Prest. De Serv. En Prog. Comunitarios	M\$ 5.440.-
22 03 001 000	Para Vehiculos	20.600.-
22 04 013 000	Equipos Menores	738.-
22 04 014 000	Productos Elaborados de cuero caucho y Plasticos	500.-
22 04 999 000	Otros	8.000.-
22 06 999 000	Otros	500.-
22 09 999 000	Otros	183.-
AREA 03: ACTIVIDADES MUNICIPALES..... M\$ 18.785.-		
21 04 004 000	Prestaciones de Serv. En Prog. comunitarios	M\$ 1.600.-
22 04 999 000	Otros	1.200.-
22 07 999 000	Otros	6.375.-
22 08 011 000	Serv. De Prod. y desarrollo de Eventos	4.850.-
22 09 999 000	Otros	760.-
24 01 008 000	Premios y Otros	4.000.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 8.725.-

21 04 004 000	Prestaciones de Serv. En Prog. comunitarios	M\$	3.199.-
22 07 999 000	Otros		326.-
22 11 999 000	Otros		4.000.-
24 01 004 000	Organizaciones Comunitarias		1.000.-
24 01 005 000	Otras Personas Juridicas Privadas		200.-

AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES.... M\$ 42.693.-

22 12 999 000	Otros	M\$	2.702.-
24 01 999 000	Otras transferencias del sector Privado		5.000.-
29 05 999 000	Otras		34.991.-

TOTAL DISMINUCIONES M\$ 359.338.-
=====

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 194.946.-

21 02 001 004	Asignación de Zona	M\$	11.000.-
21 02 001 009	Asignaciones Especiales		9.000.-
21 02 001 021	Componente Base Asignación de Desempeño		8.000.-
21 02 003 001	Desempeño Institucional		5.000.-
21 03 001 000	Honorarios a suma Alzada-Pers. Naturales		6.700.-
22 04 001 000	Materiales de Oficina		3.547.-
22 07 002 000	Servicios de Impresión		7.100.-
22 07 999 000	Otros		10.925.-
22 08 011 000	Serv. De Prod. y desarrollo de Eventos		3.000.-
22 12 005 000	Derechos y Tasas		1.500.-
26 02 000 000	Compensaciones por Daños a Terceros y/o Prop		90.000.-
29 04 000 000	Mobiliario y Otros		10.000.-
29 06 001 000	Equipos Computacionales y Perifericos		6.728.-
31 01 002 003	Diseño Plaza el Carmen y entre Lagos		22.446.-

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 117.264.-

22 01 001 000	Sueldos Base	M\$	183.-
22 02 002 000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas		490.-
22 03 999 000	Para Otros		600.-
22 04 011 000	Rep. y Accesorios p/Mant. y Reparaciones de Veh.		26.253.-
22 06 002 000	Mantenimiento y Reparación de Vehículos		5.000.-
22 07 002 000	Servicios de Impresión		1.801.-
22 07 999 000	Otros		437.-
22 08 003 000	Serv. De mantención de Jardines		76.000.-
22 08 011 000	Serv. De Prod. y desarrollo de Eventos		6.500.-



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 25.976.-

22 06 001 000	Mantenimiento y Rep. de Edificaciones	M\$	1.386.-
22 06 002 000	Mantenimiento y Reparación de Vehículo		1.500.-
22 07 001 000	Servicios de Publicidad		226.-
22 07 002 000	Servicios de Impresión		100.-
22 08 007 000	Pasajes, fletes y Bodegajes		364.-
24 01 001 000	Fondos de Emergencia		22.400.-

AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES..... M\$ 3.952.-

21 04 004 000	Prestaciones de Serv. En Programas Comunitarios	M\$	500.-
22 01 001 000	Para Personas		450.-
22 07 002 000	Servicios de Impresión		150.-
22 08 011 000	Serv. De Prod. y desarrollo de Eventos		2.702.-
22 09 005 000	Arriendo de Maquinas y Equipos		150.-

AREA 06: Programas Culturales..... M\$ 17.200.-

22 05 001 000	Electricidad	M\$	700.-
24 01 999 000	Otras Transferencias al Sector Privado		16.500.-

TOTAL AUMENTOSM\$ 359.338.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por orden del Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSR/YBD/jmm

- c.c. - Direcc. Control Interno
- Depto. Contab. y Prespto.
- Of. Partes